

## ANEXO III

Nombre .....  
 dirección .....  
 país ..... número de pasaporte .....

Declaro bajo mi responsabilidad que no estoy sujeto a la obligación de realizar pagos de tributos ni de cuotas a la Seguridad Social en España.

Lugar: ..... Fecha: .....

Firma: .....

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4990** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso administrativo número procedimiento abreviado 17/02-E contra Resolución de fecha 19 de diciembre de 2001.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se anuncian plazas para Secretarías de Juzgados de Paz, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al Recurso Contencioso Administrativo (procedimiento abreviado 17/02-E), interpuesto por la Federación de Servicios Públicos Federal UGT, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4991** *RESOLUCIÓN 600/38024/2002, de 18 de febrero, del Cuartel General de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2002).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden ministerial número 1061/1977, artículo 1, apartado «ñ», dispongo:

### Artículo 1.

Se aprueba la convocatoria de ayuda de una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, que queda establecida en la forma, condiciones y cuantía económica que figuran en la presente Resolución.

## Bases

#### 1. Condiciones de los solicitantes

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

#### 2. Objeto de la convocatoria

Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo específicamente relacionados con las diversas colecciones que conserva el Museo Naval de Madrid.

#### 3. Presentación de solicitudes

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

3.2 Se acompañará la solicitud de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.

Fotocopia de certificaciones académicas.

Currículum vitae y documentación justificativa.

Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

#### 4. Selección, resolución y publicidad

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un Jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.

Vocales: El Director del Museo Naval, el Jefe del Área de Conservación, Investigación y Exhibición, la Directora técnica del Museo Naval, un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález, un miembro elegido entre Historiadores, Catedráticos, Académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. Dotación y devengo de la beca

5.1 La beca tendrá una dotación para el año 2002 de 2.500 euros, devengable en dos plazos de 1.250 euros a la concesión de la beca y 1.250 euros a la entrega del trabajo por el becario.

#### 6. Obligaciones de los becarios

6.1 Los candidatos por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

a) Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

b) Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerse así, se entenderá que el becario renuncia a la misma.

c) El trabajo objeto de la beca será entregado en el Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Francisco Torrente Sánchez.

### ANEXO A LAS BASES

Don ....., de nacionalidad española, con domicilio en ..... C. P. ...., teléfono ....., de ..... años de edad y documento nacional de identidad número .....

Expone a V.E.: Que de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de una beca para investigación sobre el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico del Museo Naval.